

**APRUEBA CONTRATA DE UN ACADÉMICO
JERARQUÍA PROFESOR TITULAR.**

DECRETO EXENTO N°00.935/2019.

Arica, septiembre 05 de 2019.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; decretos N° s. 2, 3 y 4 todos de 01 de febrero de 1982 y sus modificaciones; Resoluciones N°s 6, 7 y 8, de 2019, todas de la Contraloría General de la República; D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; Resolución Exenta CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta CONTRAL N°0.01/2018, de abril 26 de 2018; decreto N° 255/2011, de diciembre 7 de 2011, tomado de razón, por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota el 20 de diciembre de 2011; Decreto Exento Universitario N°00.490, de 16 de agosto de 1982; Decreto Universitario N°889, de 07 de diciembre de 1992; Decreto Universitario N°418/2012, de julio 23 de 2012; Resolución Exenta Universitaria VRA. N°0.677/2012, de agosto 23 de 2012; Resolución Exenta Universitaria VRA. N°0.715/2012, de septiembre 03 de 2012; Resolución Exenta VRA. N°0.729/2012, de septiembre 07 de 2012; Carta DECIHG., de la Universidad N°032.2019, de junio 19 de 2019, Carta FEH., de la Universidad N°176/2019, de junio 20 de 2019, Carta Traslado de correspondencia VRA., de la Universidad N°295/19, de junio 24 de 2019, Carta REC., de la Universidad N°667/19, de agosto 28 de 2019, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere Decreto N° 193, de junio 08 de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Universitario N°418/2012, de julio 23 de 2012, tomado razón por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota el 27 de julio de 2012 y publicado en el Diario Oficial el 04 de agosto de 2012, se aprueba la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá.

Que, por Resolución Exenta Universitaria VRA. N°0.677/2012, de agosto 23 de 2012 y sus modificaciones, se oficializa el Instructivo para el Nombramiento del Personal Académico de la Universidad de Tarapacá.

El mérito de lo solicitado por el Sr. Alejandro Tapia Tosetti, Director del Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas, Facultad de Educación y Humanidades, en Carta DECIHG., de la Universidad N°032.2019, de junio 19 de 2019.

DECRETO:

1.- Apruébese, la contratación de un académico, jornada completa, a contrata, en jerarquía de Profesor Titular B, para el Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas, Facultad de Educación y Humanidades.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto



PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ERP.PLC.ycl



EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

09 SET. 2019